

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **115** Fecha Estado: 25-AGOSTO-2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200084500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LIGIA AMPARO DE FATIMA VILLEGAS BEDOYA	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Suspende proceso.	24/08/2023		
05001400302420210128800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto requiere Por el término de diez (10) días a la apoderada para rehacer partición. Se levanta embargo.	24/08/2023		
05001400302420220113800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DAVID SEBASTIAN RUEDA RESTREPO	CITIBANK	Auto requiere Por el término de diez (10) días al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución, al Patrimonio Autónomo FC y a la Dra. Daniela Echeverri Ríos. Se pone en conocimiento procesos Ejecutivos Singulares provenientes del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias y del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.	24/08/2023		
05001400302420220131500	Divisorios	EVA LINA AGUDELO AGUDELO	LEON JAVIER AGUDELO AGUDELO	Auto requiere Por última vez a la Alcaldía de Medellín y por el término de diez (10) días.	24/08/2023		
05001400302420220132700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ASTRID SORELY SANCHEZ AGUIRRE	TUYA S.A.	Auto requiere A la parte actora en el término de diez (10) días.	24/08/2023		
05001400302420230028600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUDITH SALAS CARDONA	BANCOLOMBIA	Auto ordena incorporar al expediente	24/08/2023		
05001400302420230057500	Verbal	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P	HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO PEREZ SIMANCAS	Auto nombra auxiliar de la justicia Nombra curadora ad-litem a la señora MONICA MARCELA MUÑOZ OSORIO.	24/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230060300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	VILMA LUCIA HOYOS CALDERON	MARIA ARIELA CALDERON GONZALEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el día 02 DE OCTUBRE DE 2023 a las 10:00 am. Modalidad presencial. Se le reconoce personería para actuar al Dr. JHON JAIRO DUQUE RICO.	24/08/2023		
05001400302420230066600	Verbal	INMOBILIARIA BARCELONA LTDA	MARIA EUGENIA MONSALVE PUERTA	Auto declara en firme liquidación de costas	24/08/2023		
05001400302420230084800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SURAMERICANA COOMPEMSURA	VICTOR MANUEL MOLINA CASTAÑO	Auto resuelve recurso No repone.	24/08/2023		
05001400302420230085200	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN CARLOS RESTREPO VELEZ	Auto pone en conocimiento la respuesta arribada el día 15 de agosto de 2023 por parte del JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	24/08/2023		
05001400302420230088800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	GERSON ANDRES TREJO ERASO	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	24/08/2023		
05001400302420230091300	Verbal	AMALIA VELASQUEZ RODRIGUEZ	LUIS FERNANDO SUAREZ GIL	Auto declara en firme liquidación de costas	24/08/2023		
05001400302420230092700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	LUIS FELIPE GARCIA ARDILA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. se pone en conocimiento la respuesta arribada el día 15 de agosto de 2023 por parte de BANCOLOMBIA S.A	24/08/2023		
05001400302420230108600	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS INTEGRIDAD LTDA.	ADIELA RAMIREZ DE SOLANO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/08/2023		
05001400302420230116900	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA TU FUTURO	ELIZABETH ELENA HERNANDEZ HINCAPIE	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230117300	Ejecutivo Singular	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	TRANSLAZAR SAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/08/2023		
05001400302420230117600	Ejecutivo Conexo	LUCIDA INES AVALOS MOLINA	GLADYS PATRICIA GIRALDO GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/08/2023		
05001400302420230118000	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA SAS	VICTORIAN GROUP SAS	Auto decreta embargo	24/08/2023		
05001400302420230118000	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA SAS	VICTORIAN GROUP SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/08/2023		
05001400302420230118400	Verbal	GILMA DEL SOCORRO CHAVERRA VASQUEZ	LUIS ALEJANDRO REYES SAAVEDRA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/08/2023		
05001400302420230118600	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	JUAQUIN ALEXANDER ALVAREZ DURANGO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/08/2023		
05001400302420230118700	Verbal	TIBERIO DE JESUS MENDOZA PUERTA	RODRIGO ALBERTO ROLDAN BAENA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/08/2023		
05001400302420230118800	Ejecutivo Singular	VENFI S.A.S.	YEISON ALBERTO ALZATE GOMEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/08/2023		
05001400302420230119100	Verbal	JAIME LEON MUNERA JARAMILLO	GABRIEL ARTURO GOMEZ GIL	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/08/2023		
05001400302420230119400	Ejecutivo Singular	WILLINGTON ANDRES FRANCO GARCIA	MARIA EUGENIA AGUDELO ROJAS	Auto ordena enviar proceso Al JUZGADO 17 CIVIL CIRCUITO DE ORAL DE MEDELLÍN. Remite por competencia.	24/08/2023		

ESTADO No. 115		Fecha Estado: 25-AGOSTO-2023						Página: 4	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio		
05001400302420230119500	ASUNTOS VARIOS	JUAN SEBASTIAN VELASQUEZ SANCHEZ	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/08/2023				
05001400302420230119800	Verbal	CONSTRUCTORA KSAS SAS	WILLIAN SERNA GIRALDO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/08/2023				
05001400302420230120000	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS FERNANDO ARANGO VALDERRAMA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/08/2023				
05001400302420230120200	Ejecutivo Singular	GLADYS INES ROMERO QUINTIAN	JESUS MARIA LOPEZ CASTAÑO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/08/2023				
05001400302420230120600	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARIA ELENA ZAPATA GIRALDO	Auto ordena enviar proceso al JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN – SANTO DOMINGO. Remite por competencia.	24/08/2023				
05001400302420230120900	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	MELISSA ANDREA MENDOZA GIRALDO	Auto ordena enviar proceso A los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BELLO ANTIOQUIA – REPARTO. Remite por competencia.	24/08/2023				

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25-AGOSTO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)